

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20705 *ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyrá.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Subdirección General de Control de la Gestión

Dos Jefes de Sección. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A o B.
Un Secretario/a de Subdirector. Nivel 13. Complemento específico de 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Instituto de Cooperación Iberoamericana

Director del Área de Cooperación Científico-Técnica. Nivel 30. Cuerpo o Escala, grupo A.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Director-Jefe de la Sección de Relaciones Económicas con Países de Iberoamérica. Nivel 24. Complemento específico: 0. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Director Jefe de la Sección de Organismos Económicos Internacionales de Estudios y Coordinación de las Políticas de Cooperación y Desarrollo. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Subdirector general de Relaciones Económicas Bilaterales con Países Europeos y Zonas Europeas de Libre Cambio. Nivel 30. Complemento específico 1.247.000. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Dirección General de Política Exterior para América del Norte y Asia

Director de Coordinación de Asuntos Bilaterales con América del Norte. Nivel 26. Complemento específico: 368.000. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Subsecretaría

Presidente de la Comisión Interministerial de Límites con Portugal y Francia, de Ferrocarriles Transpirenaicos y de Ríos Fronterizos. Nivel 28. Complemento específico 734.000. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Dirección General del Servicio Exterior

Jefe de Guardia de Cifra. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Dirección General de Asuntos Consulares

Director de Asuntos Generales. Nivel 26. Complemento específico: 392.000. Escala o Cuerpo: Grupo A.

Dirección General de Relaciones Culturales

Secretario general de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO. Nivel 26. Complemento específico: 536.000. Escala o Cuerpo: Grupo A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20706 *ORDEN de 30 de julio de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito Territorial, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito Territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.